



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 16 de agosto de 1991

Núm. 186

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial se propone llevar a cabo la realización de las siguientes obras:

—Construcción de Parque Infantil en la Cueva de Valporquero.

Tipo de licitación: 3.008.609 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

—Construcción de Parque Infantil en el Centro Ntra. Sra. del Valle, en La Bañeza.

Tipo de licitación: 7.278.133 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Las condiciones a que habrá de someterse esta contratación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, C/ Ruiz de Salazar, n.º 2, León, donde pueden presentarse las proposiciones, de nueve a trece horas, hasta el día dieciséis de septiembre del corriente.

León, 5 de agosto de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6679 Núm. 4839—1.728 ptas.

**

La Diputación Provincial en sesión celebrada el día ocho de julio de mil novecientos noventa y uno, acordó tomar en consideración el proyecto técnico de las obras de "Puente sobre el río Eria en el camino de Castroalbón a la carretera LE-622, en Felechares de la Valdería".

Presupuesto de contrata: 80.000.000 de pesetas.

Presupuesto de adjudicación: pesetas 74.871.798.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad al art. 93 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 2 de agosto de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 6680

**

La Diputación Provincial en sesión de tres de mayo del corriente, acordó tomar en consideración y declarar de urgencia las obras de los proyectos de:

—Camino de acceso de Lorenzana a La Robla (tramo Lorenzana - Arroyo Santibáñez).

—Camino de Trobajo del Cerecedo a Vega de Infanzones (Términos de Onzonilla y León) 2.ª fase.

—Camino vecinal de Trobajo del Cerecedo a Vega de Infanzones (Términos de Onzonilla y León) 1.ª fase.

—Acondicionamiento del Camino Vecinal de Villager de Lacia a Orallo.

Los mismos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al art. 93 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, a 2 de agosto de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6678

**

Pretendiendo esta Diputación nuevamente la contratación directa de las obras de depósito elevado para abaste-

cimiento de agua en Villacontilde, se hace público por medio de este anuncio que durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden presentar proposiciones en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, en sobre cerrado y lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares y reintegradas con sello provincial de 2.300 pesetas, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial y el justificante de haber efectuado el depósito de la fianza provisional.

Tipo de licitación: 11.500.000 ptas.

Fianza provisional: 230.000 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina antes citada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

León, 1 de agosto de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

6676 Núm. 4840—2.592 ptas.

**

La Diputación Provincial, se propone llevar a cabo mediante contratación directa, la adquisición de cebada para las fincas y en las cantidades que se señalan a continuación:

— Finca de Bustillo del Páramo	100.000 Kg.
— Finca de San Pedro Bercianos	50.000 Kg.
Total	150.000 Kg.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas hasta las 13 horas del día 20 de septiembre de 1991.

León, 2 de agosto de 1991.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.
6677 Núm. 4841—1.440 ptas

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8), de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta Oficina, a las doce horas del día dos de agosto de 1991, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Pequeños Industriales de la Cuenca Minera de Sabero - APICUMSA, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente comarcal y pequeños industriales de la zona, siendo los firmantes del acta de constitución doña María Angeles Fernández Conde, don Luis Miguel García, D. José María Canal Regio y don José Luis Rodríguez Olmo.

León, 2 de agosto de 1991.—El Director Provincial acctal., Juan José López de los Mozos Martín. 6658

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 30-7-91 aprobó los siguientes padrones de ingresos municipales, que de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y las Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Administración de Rentas y Exacciones y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio:

a) Padrón del Impuesto de Radicación del año 1991.

b) Padrón del Impuesto de Publicidad del año 1991.

d) Padrón del precio público por Entradas de Vehículos a través de las

aceras y reservas de espacio en la vía pública del año 1991.—Vados—.

Contra las liquidaciones incluidas en tales padrones, por los interesados, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

B) Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviere expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

León, 30 de julio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
6486 Núm. 4842—3.240 ptas.

**

CORRECCION de errores en convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Médico de Escuelas Deportivas.

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 170, del día 27 de julio de 1991, relativo a convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Médico de Escuelas Deportivas, se procede a su corrección.

En la base quinta, apdo. e), donde dice: "Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina (Especialidad Medicina Deportiva)", debe decir: "Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina (Especialidad Medicina de la Educación Física y el Deporte)".

León, a 1 de agosto de 1991.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

6619 Núm. 4843—1.656 ptas.

*

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 16 de agosto hasta el 15 de octubre de 1991, de los ingresos municipales que a continuación se indican:

Tasa por servicio de alcantarillado, segundo trimestre de 1991.

Tasa por recogida de basuras, segundo trimestre de 1991.

Precio público por recogidas especia-

les de residuos no domiciliarios, segundo trimestre de 1991.

Tasa por suministro de agua, segundo trimestre de 1991.

Precio público agua (obras en construcción), segundo trimestre de 1991.

Para los precios públicos:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, las Ordenanzas Municipales Reguladoras de tales ingresos y el art. 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro de los seis meses siguientes al de la finalización del periodo voluntario antes señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 16 de abril de 1992. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que afectuen el ingreso.

Para los demás ingresos municipales:

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, y las Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del 16 de octubre de 1991. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos de los citados ingresos municipales deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal, que se encuentran instaladas en la calle Doce Mártires, n.º 10, siendo el horario de Oficina de 8 a 14 horas.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes que los padrones de los citados ingresos municipales fueron aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de julio de 1991, y mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, que pueden examinarse en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento y en el Servicio Municipalizado de Aguas, respectivamente, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición, ante la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se entiende desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso - Administrativo, ante en Tribunal Superior de Justicia

de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no resuelve expresamente.

C) Podrán interponer, también, cualquier otro recurso que a su interés convenga.

León, 29 de julio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6526 Núm. 4844—7.272 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Antimio Calvo Fernández, para acondicionar un local sito en calle Conde Guillén, núm. 14 con destino a Pub. Expte. 1.339/91.

León, 26 de julio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6418 Núm. 4845—1.224 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Motor Lujó, S. L. (Repr. D.^a María del Mar Puente Gallastegui), para la apertura de un local destinado a exposición y venta de vehículos automóviles en la calle Alcalde Miguel Castaño, n.º 55, expediente núm. 266/91.

León, 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6367 Núm. 4846—1.224 ptas.

PONFERRADA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que por el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 12 de julio de 1991, han sido aprobados los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1991, referidos a los tributos que a continuación se indican:

Padrón fiscal de derechos y tasas sobre inmuebles:

—Garaje.

—Uso de alcantarillado.

Padrón fiscal de derechos y tasas sobre industrias:

—Letreros, anuncios y rótulos.

—Toldos.

—Carga y descarga.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente tales liquidaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria. Asimismo y contra la resolución mencionada podrán interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en su caso, contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso, v. si no fuera, en el plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Ponferrada, 12 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6008 Núm. 4847—2.808 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de julio de 1991, aprobó el proyecto de urbanización de la U. A.—1, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo periodo podrán ser examinados los expedientes por cuantas personas se consideren interesadas y formular cuantas alegaciones estimen oportuno.

Ponferrada, 29 de julio de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

6532 Núm. 4848—1.080 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1991, el padrón de contribuyentes por tasa de suministro de agua en el Barrio de Pinilla, correspondiente al segundo trimestre de 1991, por importe de 972.197 pesetas, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de quince días, para examen y en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde (ilegible).

6575 Núm. 4849—612 ptas.

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1991, el padrón de contribuyentes por tasa de suministro de agua en San Andrés

del Rabanedo, correspondiente al segundo trimestre del presente año, por importe de 1.057.547 pesetas que da expuesto al público en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de quince días, para examen y en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde (ilegible).

6576 Núm. 4850—648 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Benigno García Calvo representando a "Beaxtin, S. L.", licencia municipal para la apertura de industria elaboración aparatos contra incendios a emplazar en Avenida de la Constitución, 93 a 97 de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo, se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo 23 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6358 Núm. 4851—2.160 ptas.

ASTORGA

El día 02.07.91, el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado la siguiente resolución:

Resolución de la Alcaldía núm. 45/91

En la ciudad de Astorga y su Casa Consistorial habilitada, siendo las nueve horas treinta minutos del día dos de julio de mil novecientos noventa y uno, el Sr. Alcalde Presidente D. Juan José Alonso Perandones, con la asistencia del Secretario D. José María García Sánchez, la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

Delegaciones de la Alcaldía.

Concejalías

Doña María de las Nieves López Barros: Música y Escuela Taller.

Delegaciones del Organismo Unipersonal del Alcalde al Organismo Colegiado de la Comisión de Gobierno

1.—Concesiones de licencias de apertura de establecimientos, fabriles, in-

dustriales, comerciales o de cualquier otra índole.

2.—Licencias de obras en general.

3.—Ordenación del gasto y aprobación de facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica, conforme al presupuesto aprobado y conforme a las bases de ejecución de éste.

4.—Organización de los servicios de Recaudación, Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar la forma de gestión por este Organismo Corporativo de estos servicios.

5.—Aprobación de la liquidación del presupuesto anual.

6.—Aprobación de las cuentas que no sean competencia del Pleno Corporativo.

7.—Aprobación de padrones, que no sean competencia del Pleno Corporativo.

8.—Aprobación de certificaciones técnicas de obras, concesiones administrativas de sepulturas.

9.—Disciplina urbanística.

10.—Contratación de obras, servicios y suministros, siempre que su cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni del 50 % del índice general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

En todos estos casos, el Organismo delegante, Alcalde Presidente, podrá hacer uso de la potestad de abocación, en aquellos supuestos previstos en derecho, y que tengan como objetivo dar cumplimiento al principio de agilidad en la gestión administrativa.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Presidente en Astorga, en la fecha ut supra y yo el Secretario doy fe.

Lo que se hace público de acuerdo con el R.O.F., aprobado por R. Decreto 2568/86.

Astorga, 22 de julio de 1991.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.
6301 Núm. 4852—2.520 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29-7-91, acordó aprobar inicialmente la modificación de crédito número 2 del presupuesto general 1991.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinar esta modificación de crédito en el Ayuntamiento, y en su caso, presentar reclamaciones, todo ello en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 1 de agosto de 1991.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

6586 Núm. 4853—648 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por esta Alcaldía y mediante resolución de fecha 21 de junio de 1991, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 41.3 y 46 del R. O. F., he nombrado Tenientes de Alcalde de esta Corporación Municipal a los siguientes miembros de la misma.

1.º Teniente de Alcalde: D. Marcial Lucas López Caminero.

2.º Teniente de Alcalde: D. Lucio Bartolomé Pérez.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 46.1 del R. O. F.

Villazanzo, a 5 de julio de 1991.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

6357 Núm. 4854—324 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Antonio Fernández Díez, con D. N. I. 9.464.033 y domicilio en calle Cardenal Lorenzana, número 2 de León, se ha solicitado licencia de apertura de un local sito en la finca "La Mata del Moral" para comercialización de carne de caza.

El expediente que se tramita, queda expuesto al público por término de diez días hábiles en las oficinas municipales, al objeto de que pueda ser examinada y se pueda presentar reclamación contra ella en igual plazo por quienes se consideren con derecho a ello.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, según lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

6359 Núm. 4855—1.656 ptas.

BENUZA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza.

Hace saber: Que por don Francisco Rodríguez Arias, que actúa en nombre y representación de Pizarras Rocoba, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de extracción y elaboración de pizarra en el paraje Santa Elena, dentro del monte de U. P. núm. 308, de la pertenencia del pueblo de Lomba.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito,

las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Benuza, 20 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6360 Núm. 4856—2.016 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Esta Alcaldía con fecha 10 de julio de 1991 ha dictado la siguiente resolución:

"En uso de las atribuciones que me confieren los arts. 23.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 41.3, 52 y 46.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre, vengo en disponer:

Primero.—Declarar integrada la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento para el caso de que se acuerde su creación por el Pleno, por el Alcalde que la Preside y por tres miembros que representan el tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Segundo.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales siguientes:

—D.ª Eugenia Martínez Martínez.

—D. Tomás Castellanos Pellitero.

—D.ª María del Mar Blanco Martínez.

Tercero.—La Comisión de Gobierno una vez constituida celebrará sesión ordinaria quincenalmente, los lunes a las 13,00 horas."

Santa María del Páramo, 18 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6267 Núm. 4857—522 ptas.

**

Esta Alcaldía con fecha 10 de julio de 1991 ha dictado la siguiente resolución:

"Atendida las atribuciones que me confieren los arts. 21.3, 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, así como los artículos 43, 44 y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo en disponer:

Primero.

Conferir las siguientes Delegaciones de esta Alcaldía en los Concejales para las materias y con las facultades que las normas vigentes atribuyen a esta Alcaldía como delegables:

Tráfico: D. José Luis Sastre Vázquez.

Alumbrado: D.ª María del Mar Blanco Martínez.

Cementerio y Tanatorio: D.ª Eugenia Martínez Martínez.

Abastecimiento y Saneamiento: Don José Luis Sastre Vázquez.

Oficina de Información al Consumidor: (O.M.I.C.): D.ª María del Carmen de Paz Tampesta.

Mercados, Consumo y Matadero: D.^a Eugenia Martínez Martínez.

Depuradora: D. José Luis Sastre Vázquez.

Fincas Comunales y Zonas Verdes: D.^a Eugenia Martínez Martínez.

Servicio de Recogida de Basuras: D. Tomás Castellanos Pellitero.

Casa de Cultura y Biblioteca: Doña María del Mar Blanco Martínez.

Asociaciones, Cultura y Deportes: D. Tomás Castellanos Pellitero.

Juventud: D.^a María del Carmen de Paz Tampesta.

Educación: D.^a María del Mar Blanco Martínez.

Servicios Sociales: D.^a María del Carmen de Paz Tampesta.

Fiestas: D.^a María del Mar Blanco Martínez.

Turismo: D.^a Eugenia Martínez Martínez.

Tiempo libre: D.^a María del Carmen de Paz Tampesta.

Cuentas y Hacienda: D. Tomás Castellanos Pellitero.

Patrimonio: D.^a Eugenia Martínez Martínez.

Información Municipal: D. Tomás Castellanos Pellitero.

Régimen Interior y Personal: Doña Eugenia Martínez Martínez.

Participación Ciudadana: D.^a María del Carmen de Paz Tampesta.

Estas Delegaciones comprenden las facultades de Dirección Interna y Gestión; en todo caso el Concejil Delegado podrá formular la correspondiente propuesta-resolución a los Organos Ejecutivos Competentes.

Segundo.

Las presentes Delegaciones surtirán efecto desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución, hasta el día que por renuncia, resolución de esta Alcaldía, extinción del mandato u otro motivo se produzca el cese.

Tercero.

Notifíquense a los interesados las anteriores Delegaciones.

Publíquense en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dése cuenta al Ayuntamiento Pleno."

Santa María del Páramo, 18 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6268 Núm. 4858—1.512 ptas.

**

RESOLUCION de la Alcaldía sobre delegaciones de atribuciones en la Comisión de Gobierno.

Esta Alcaldía, con fecha 10 de julio de 1991, ha dictado la siguiente Resolución:

"Atendidas las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 43 del Reglamen-

to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, he resuelto:

Primero:

Delegar en la Comisión de Gobierno el caso de que el Pleno acuerde su creación las siguientes atribuciones y sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

1.º—La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales o de cualquier otra índole y licencias de obra en general.

2.º—Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, aprobar facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica conforme al presupuesto aprobado y sus bases de ejecución.

3.º—La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 % de los Recursos Ordinarios del Presupuesto, ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa.

4.º—La aprobación de la liquidación del presupuesto anual a que se refiere el art. 172, 173 y 174 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

5.º—El nombramiento de funcionarios en virtud de oposición, concurso-oposición y concurso, así como su jubilación y excedencia.

6.º—La contratación y despido del personal laboral al servicio de la Corporación y asignación a los distintos puestos de trabajo previstos como laborales con arreglo a la Plantilla de Personal debidamente aprobada por el Pleno.

7.º—Organizar los Servicios de Recaudación y Tesorería sin perjuicio de la facultad del Pleno en cuanto a la aprobación de la forma de gestión de estos servicios.

8.º—La resolución de los recursos interpuestos contra los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Segundo:

Las atribuciones objeto de delegación podrán ser revocadas en cualquier momento por el Alcalde-Presidente, avocando para sí el ejercicio de las mismas, con carácter singular o genérico.

Tercero

Dése cuenta al Pleno de las anteriores delegaciones y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

Santa María del Páramo, 18 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6269 Núm. 4859—1.332 ptas.

**

RESOLUCION de la Alcaldía sobre nombramiento de Teniente de Alcalde.

Esta Alcaldía con fecha 10 de ju-

lio de 1991 ha dictado la siguiente resolución:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.—Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: D.^a Eugenia Martínez Martínez.

2.º Teniente de Alcalde: D. Tomás Castellanos Pellitero.

3.º Teniente de Alcalde: D.^a María del Mar Blanco Martínez.

A los Tenientes de Alcalde corresponderá en cuanto a tales sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución."

Santa María del Páramo, 18 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6270 Núm. 4860—810 ptas.

**

RESOLUCION de la Alcaldía sobre delegación de atribuciones del Pleno en la Comisión de Gobierno.

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 13 de julio de 1991, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva, dice:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 51.1 del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y 23.2 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y al objeto de lograr una mayor agilidad en la resolución de los asuntos sobre las materias objeto de delegación se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Primero:

Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las siguientes atribuciones:

1.—El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.

2.—El otorgamiento de toda clase de licencias que no estén atribuidas específicamente a la Alcaldía.

3.—La enajenación del Patrimonio cuando su cuantía o su valor no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del Presupuesto.

4.—Contratación hasta el 100 % del límite previsto en la contratación directa de obras, servicios y suministros, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

Segundo:

Esta delegación que comprende facultades resolutorias estará en vigor hasta que por el Organismo delegante se acuerde su modificación o expire el mandato de la Corporación."

Santa María del Páramo, 18 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6271 Núm. 4861—756 ptas.

QUINTANA Y CONGOSTO

Se halla expuesto al público, por espacio de 15 días, en las oficinas Municipales del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, a efectos de posibles reclamaciones, el proyecto técnico "Pavimentación de calles en Quintana y Congosto y cuatro localidades más."

Quintana y Congosto, a 31 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6592 Núm. 4862—198 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Por don José Nicolás Martínez Gago, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de una terraza de verano denominada "Hueritos del Conde", con emplazamiento en la calle Jesús y María de la localidad de Vegas del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, con el fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular mediante un escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Vegas del Condado, a 31 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6574 Núm. 4863—1.512 ptas.

**

ANUNCIOS DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario y durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del precio público por abastecimiento de agua a domicilio.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren sa-

tisfecho cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorros y Entidades de Crédito calificadas

**

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 concordantes de la Ley General Tributaria se hace público que han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes al precio público por abastecimiento de agua potable del 1 de mayo al 1 de agosto de 1991.

Frente a las indicadas liquidaciones podrán interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen precedente

Vegas del Condado, a 2 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible)

6587 Núm. 4864—900 ptas

VALDEVIMBRE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Para apertura de local destinado a bar 4.ª C. "Hogar del Pensionista" en la calle Carretera de León de la localidad de Valdevimbre a nombre de Inés Alvarez González.

Valdevimbre, a 1 de agosto de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6581 Núm. 4865—1.368 ptas.

MOLINASECA

Por don Antonio Puertas Quiroga ha sido solicitada licencia para explotación de cantera caliza al lugar de Sacaosjos, de este término, quedando de manifiesto dicha solicitud

durante el plazo de diez días a fin de cumplimentar lo prevenido en el RAMINP.

Molinaseca, 30 de julio de 1991.—El Alcalde, José Arias.

6584 Núm. 4866—792 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Habiendo solicitado don Isidro Liébana Verdejo, la devolución de fianza por la obra de "Dotación de calefacción a la Casa Consistorial, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Corbillos de los Oteros, 30 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6585 Núm. 4867—720 ptas.

PARAMO DEL SIL

Por resoluciones de esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21,2 de la Ley 7/85, 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel García Menéndez.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Gabino Delgado Mera.

Tercer Teniente de Alcalde, D. Tomás Valero Rodríguez.

Igualmente y de conformidad a lo previsto en los artículos 52 y 43 del citado Reglamento, he nombrado miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes concejales:

1.º D. Manuel García Menéndez.

2.º D. Gabino Delgado Mera.

3.º D. Tomás Valero Rodríguez.

Delegando en la Comisión de Gobierno las atribuciones que me confieren las Leyes, salvo las indelegables previstas, arts. 21,3 y 71 de la Ley 7/85.

Lo que se hace público, de forma reglada, para general conocimiento.

Páramo del Sil, 10 de julio de 1991. El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

6130 Núm. 4868—558 ptas.

RIANO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.616/82, se hace público por espacio de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencias para las siguientes actividades:

Doña María Bernarda Méndez Vega, para apertura de un mesón, c/ Avenida Valcayo, Edificio Cooperativa "Las Lleras", Riaño.

Doña María Angeles Andrés Reyero, para apertura de bar, Plaza de los Pueblos (Edificio parcelas 54 y 57), Riaño.

Riaño, 15 de julio de 1991.—El Alcalde (ilegible).

6131 Núm. 4869—1.584 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 21 de junio de 1991 y acuerdo corporativo adoptado al efecto, en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Rodrigo Aparicio Franco.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Manuel Esteban Martínez Martínez.

Terter Teniente de Alcalde: D. Gabriel Franco Franco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento Antes citado.

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de junio de 1991, se estableció la constitución de la Comisión de Gobierno en base a lo determinado en el art. 20 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículos 38, 46, 52 y demás concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la cual, presidida por la Alcaldía estará integrada por los tres concejales que a su vez han sido nombrados Tenientes de Alcalde y que son los siguientes:

Don Rodrigo Aparicio Franco, don Manuel Esteban Martínez Martínez y don Gabriel Franco Franco.

La Comisión de Gobierno así constituida tendrá atribuidas las competencias que constan en la sesión de referencia.

Bustillo del Páramo, 15 de julio de 1991.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

6132 Núm. 4870—720 ptas.

VILLASELAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, se hace público que por resolución de fecha 21 de junio ha sido nombrado Teniente de Alcalde el Concejale de este Ayuntamiento, don Faustino Ajenjo Ampudia.

Villaselán, 16 de julio de 1991.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

6272 Núm. 4871—198 ptas.

ENCINEDO

A fin de dar cumplimiento al artículo 46.1 del R. O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales, R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por medio del presente se hace público que por resolución de 20 de junio de 1991, de esta Alcaldía, se han designado los siguientes Tenientes de Alcalde:

1.º Teniente de Alcalde: D. Alberto Bayo Barrio.

2.º Teniente Alcalde: D.ª Olimpia Alvarez Alvarez.

3.º Teniente de Alcalde: D. Luis González Cañal.

Encinedo, 23 de julio de 1991.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

6299 Núm. 4872—306 ptas.

ALMANZA

Habiéndose confeccionado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia a 1 de marzo de 1991, en cumplimiento del artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusión, exclusión y datos de inscripción.

Almanza, a 23 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enriquez Guzmán.

6273 Núm. 4873—360 ptas.

Con fecha 19 de junio de 1991, esta Alcaldía ha dictado las siguientes Resoluciones:

A) "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, he

RESUELTO

Primero.—Nombrar Teniente de Alcalde a los Sres. Concejales siguientes:

—D. Santiago Prieto Prieto;

—D. Manuel González Fernández.

A los Tenientes de Alcalde corresponderá, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo.—De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera

sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente Resolución."

B) "Atendidas las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y los artículos 41.3, 46.1 y 52 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, he

RESUELTO

Primero.—Declarar integrada la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento para el caso de que se acuerde su creación por el Pleno, por el Alcalde que la preside y por dos miembros que representan el tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Segundo.—Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales siguientes:

—D. Santiago Prieto Prieto.

—D. Manuel González Fernández.

Tercero.—La Comisión de Gobierno, una vez constituida, celebrará sesión ordinaria quincenalmente, los días 1 y 15 de cada mes, a las dieciocho horas en invierno y a las dieciocho horas en verano.

Igualmente celebrará sesiones extraordinarias o urgentes cuando la Alcaldía-Presidentencia, previa convocatoria al efecto, lo estime oportuno."

C) "Atendidas las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 43 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he

RESUELTO

Primero.—Delegar en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, para el caso de que el Pleno acuerde su creación, las siguientes atribuciones y sin perjuicio de las que, en su caso, le sean delegadas por el Pleno:

a) La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales o de cualquiera otra índole y de licencias de obra en general.

b) Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía, aprobar facturas que correspondan al desarrollo normal de la gestión económica conforme al Presupuesto aprobado y sus Bases de Ejecución y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención.

c) La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de

la citada cuantía, tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.

d) Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar la forma de gestión de estos servicios.

e) La aprobación de la Liquidación del Presupuesto anual a que se refiere el artículo 172 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cualquier momento esta Alcaldía podrá avocar el ejercicio de las atribuciones objeto de delegación.

Segundo.—Dése cuenta al Pleno de las anteriores delegaciones y publíquense en el BOLETIN OFICIAL de la provincia."

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, a 31 de julio de 1991.—El Alcalde-Presidente, César Antonio Enríquez Guzmán.

6590 Núm. 4874—2.250 ptas.

VALDERRUEDA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Por esta Alcaldía mediante resolución de 15 de julio de 1991 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde: D. Juan José Mansilla Valbuena.

2.º Teniente de Alcalde: D. Julio Pérez Pérez.

3.º Teniente de Alcalde: D. Teodoro del Blanco Gutiérrez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.—1 del Reglamento anteriormente citado.

Valderrueda, 18 de julio de 1991.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

DELEGACIONES DE LA ALCALDIA

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 15 de julio de 1991 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 se han efectuado en favor de los Tenientes de Alcalde las siguientes delegaciones:

Las contempladas en el artículo 47 del ROF, con los requisitos del ar-

tículo 44 del mismo Reglamento, concretadas en la expedición de certificaciones de la Alcaldía, visto bueno de las certificaciones de Secretaría, despacho de correspondencia oficial ordinaria y firma de oficios de remisión de documentación.

Facultades que delega: Facultad de firma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

Valderrueda, 18 de julio de 1991.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

* *

Don Isidoro Barrio Alvarez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 4 de abril de 1985 y por el 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como con el acuerdo municipal de fecha 17 de julio de 1991, he resuelto

Primero.—Que la Comisión de Gobierno, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres Concejales, número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

D. Juan José Mansilla Valbuena.

D. Julio Pérez Pérez.

D. Teodoro del Blanco Gutiérrez.

Segundo.—La Comisión de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones

b) Las atribuciones, que esta Alcaldía de forma expresa delega y que a continuación se expresan:

1.—La concesión de licencias de apertura de establecimientos y de obras.

2.—La aprobación de certificaciones de obras.

3.—Concesión de enganches de agua y alcantarillado.

4.—La contratación de obras, servicios y suministros y la concesión de los mismos, cuya cuantía no exceda del cinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni del cincuenta por ciento del límite general aplicable a la contratación directa, así como de aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía tengan una duración superior a un año y no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual

5.—Aprobación de facturas.

c) Las expresamente delegadas por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del día 17 de julio de 1991.

d) Las atribuciones que le confieren las leyes.

Tercero.—La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día veinticuatro de julio a las diecisiete horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.—De la presente resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 52.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.

Dado en Valderrueda, a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

6373 Núm. 4875 - 2.430 ptas.

* *

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alcantarillado en La Mata de Montegudo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.500.000 pesetas y el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado en La Red de Valdetuéjar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 6.700.000 pesetas, redactados ambos por el Ingeniero de Caminos, C. y P. D. Benjamín Fernández Aller, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Valderrueda, 29 de julio de 1991.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

6490 Núm. 4876—324 ptas.

VALDEFRESNO

En cumplimiento de cuanto se establece en las bases de convocatoria para la provisión del puesto de Operario de Servicios Múltiples, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 86, de fecha 15-4-91, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de esta misma fecha ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas correspondientes, resultando ser:

ADMITIDOS:

1. Alonso Aller, Victoria-Eugenia
D.N.I. n.º 9.679.204
2. Alonso López, Marta
D.N.I. n.º 9.772.183
3. Ayala Rodríguez, M.ª Eladia
D.N.I. n.º 9.742.432

4. Castro Castro, Feliciano
D.N.I. n.º 9.728.787
5. Castro González, Florentino
D.N.I. n.º 11.067.506
6. Fernández Revilla, Araceli
D.N.I. n.º 9.773.769
7. García Alvarez, Eva María
D.N.I. n.º 9.768.985
8. García González, M.ª Angeles
D.N.I. n.º 9.763.642
9. García Llamazares, María Montserrat
D.N.I. n.º 9.754.628
10. García Martínez, Antonio
D.N.I. n.º 9.749.485
11. García Tascón, María Isabel
D.N.I. n.º 9.776.513
12. Getino Flórez, Beatriz
D.N.I. n.º 9.295.175
13. Gutiérrez García, Isabel
D.N.I. n.º 9.713.867
14. Hernández Gañán, Yolanda
D.N.I. n.º 9.263.512
15. Llamas Fernández, Miguel Angel
D.N.I. n.º 71.546.972
16. Llamazares Llamazares, María del Camino
D.N.I. n.º 9.777.599
17. Llamazares Llamazares, María del Pilar
D.N.I. n.º 9.748.311
18. Martín Martínez, M.ª Carmen
D.N.I. n.º 9.757.185
19. Martín Izquierdo, María del Carmen
D.N.I. n.º 9.768.338
20. Melcón González, Angeles
D.N.I. n.º 9.758.952
21. Miguélez Lozano, M.ª Susana
D.N.I. n.º 9.695.071
22. Puente Alvarez, M.ª Angeles de la
D.N.I. n.º 9.728.891
23. Puente Dupont Ag. Jorge de la
D.N.I. n.º 9.755.711
24. Serrano Méndez, Mario
D.N.I. n.º 9.778.491
25. Villa Carcedo, Eleazar-Vicente
D.N.I. n.º 9.705.103

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Del mismo modo se hace pública la composición del Tribunal encargado de la valoración de las pruebas:

Presidente-titular: Don Matías Robles Puente.

Presidente-suplente: Don Fernando de la Torre Fernández.

Vocales:

Primer titular: José Manuel García González.

Suplente: Avelino Lanseros Alvarez.

Segundo titular: Miguel Angel Morotón Getino.

Suplente: Anselmo Miguélez Rodríguez.

Tercer titular: Genaro Temprano Vallinas.

Suplente: Manuel B. García Díez.
Secretario:

Titular: Luis Enrique Gallego Prieto.

Suplente: Fernando Ordóñez Picón.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que en los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan los interesados formular las reclamaciones oportunas contra la lista provisional de admitidos y, en su caso, recusación del Tribunal en los términos previstos en el art. 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo se convoca a los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición para el día 19 de septiembre de 1991, a las 9,30 de la mañana, en el Colegio Público Javier, sito en la calle San Pedro de Castro, s/n. (León).

Los aspirantes irán provistos de máquina de escribir manual, bolígrafo y el D.N.I. Los exámenes se realizarán en una única jornada.

Valdefresno, 22 de julio de 1991.—
El Alcalde (ilegible).

6452 Núm. 4877—2.034 ptas.

TORENO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don José Ramos Berodas, vecino de Matarrosa del Sil, para la apertura de un café bar de 4.ª categoría. Domicilio de la actividad, avenida de La Espina. 41. Matarrosa del Sil

Toreno, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde, Manuel García Alvarez.

6094 Núm. 4878—1.296 ptas.

* *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Rosa María García Fuertes vecina de Tombrio de Abajo, para la apertura de un café bar de 4.ª categoría. Domicilio de la actividad, Tombrio de Abajo.

Toreno, a 15 de julio de 1991.—El Alcalde, Manuel García Alvarez.

6095 Núm. 4879—1.296 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON***Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por Su Señoría en resolución del día de la fecha dictada en las actuaciones de juicio de faltas número 118/90, seguido por hurto, por medio del presente se cita de comparecencia ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en C/ Avenida Sáenz de Miera, para el próximo día diecinueve de septiembre, y hora de las once, para asistir a la celebración del juicio, a Lisa Sophia Martínez, en calidad de denunciante; Benjamín Rodríguez Martínez y Francisco Abrales Casal, en calidad de denunciados, todos ellos en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en legal forma a Lisa Sophia Martínez, Benjamín Rodríguez Martínez y Francisco Abrales Casal expido el presente en León, a once de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 6032

* *

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado por S. S.ª en los autos de menor cuantía número 267/1991, promovido por don Daniel Velasco Velasco, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Máximo Cañón Alvarez, y esposa Edisa Vega Rodríguez, mayores de edad y vecinos de León sobre reclamación de cantidad.

Habiendo fallecido el demandado Máximo Cañón Alvarez, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda, a los desconocidos herederos del mismo, que pudieran resultar, emplazándoles por término de diez días, para comparecer en autos, donde se les facilitará las preceptivas copias.

Dada en León, a once de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

5987 Núm. 4880—1.944 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doñ fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 136/91 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. Vistos por la Ilustrísima señora doña M.^a Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Ford Credit, S. A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 135, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muñíos, contra don José María Álvarez Cuevas, mayor de edad, vecino de Trobajo del Camino (León), calle La Iglesia, 29, D. N. I. 9.735.726, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ochocientos treinta y cinco mil quinientas ochenta y una pesetas de principal y costas, y cuatrocientas veintimil (420.000).

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José María Álvarez Cuevas y con su producto pago total al ejecutante Ford Credit, S. A., de las ochocientas treinta y cinco mil quinientas ochenta y una (835.581) pesetas reclamadas, interés de esa suma al interés pactado anual desde abril de 1990 y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diez de julio de mil novecientos noventa y uno.—José Santamarta Sanz.
5938 Núm. 4881—4.104 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 24/91, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en representación de la entidad mercantil “José Ezpeleta, S. A.”, contra don Lucas Almirante Armendáriz, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 111.—En León, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por doña María Teresa González Cuartero,

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de juicio verbal civil número 24/91, promovidos por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de “José de Ezpeleta, asistido del Letrado don Elías Fernández Fanjúl, contra don Lucas Almirante Armendáriz, sobre reclamación de cantidad, y

Parte dispositiva.—Estimando integralmente la demanda promovida por “José de Ezpeleta, S. A.”, representado por la Procuradora señora Díez Lago, asistido del Letrado señor Fernández Fanjúl, condeno a don Lucas Almirante Armendáriz, a abonar al actor 41.209 pesetas, intereses legales por mora desde la interposición de la demanda y costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado:

Y para que sirva de notificación al demandado don Lucas Almirante Armendáriz, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ María Teresa González Cuartero. El Secretario (ilegible).

5924 Núm. 4882—3.960 ptas

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 327/90, seguidos a instancia de “Dicos Radiadores, S. A.”, representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra “Instpragon, S. L.”, vecina que fue de Quintana de Rueda (León), y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.103.579 pesetas, por medio del presente se cita al representante legal o Gerente de Instpragon, S. L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas, haciéndosele saber que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a la demandada “Instpragon, S. L.”, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

6035 Núm. 4883—2.304 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 335/90, seguidos a instancia de Belarmino García Castañón, representado por el Procurador señor González Martínez, contra Alfredo Sánchez Palencia, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza al referido, a fin de que dentro del término de seis días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en los autos de juicio de cognición núm. 335/90, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).
5928 Núm. 4884—2.016 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

En virtud de lo dispuesto por don Antonio de Castro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada y su partido en el expediente de suspensión de pagos número 438/90, promovido por el Procurador señora González Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil Pizarras Trones, S. A., con domicilio en Ponferrada, Avda. España, n.º 28-2.º por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 25 de junio de 1991 se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad mercantil Pizarras Trones, S. A. y se acordó la convocatoria a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día dieciocho de septiembre, a las diecisiete horas, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la misma, previniéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes, con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Ponferrada, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible).

5929 Núm. 4885—2.880 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio incidental de la Ley de Arrendamientos Urbanos n.º 379/90, se notifica al demandado don Cándido Alonso Álvarez la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Visto por doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de incidentales de arrendamientos n.º 379/90, seguidos a instancia de Francisco González Martínez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña M.ª Luisa Marqués Páez, mayor de edad, casada, con domicilio en Bembibre (León), calle Río Boeza, número 4, bajo la dirección del Letrado Luis García García, contra Julio Alonso Álvarez, domiciliado en Bembibre, en la calle José Antonio, número 8, en su condición de propietario del inmueble y contra Cándido Alonso Álvarez, mayor de edad, vecino de Ponferrada (León), en su condición de administrador-arrendador del mismo inmueble, representados por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección de Aquilino Álvarez Valero.

Fallo: Que estimando íntegramente la demandada formulada por Francisco González Martínez, en nombre y representación de doña María Luisa Marqués Páez contra Julio Alonso Álvarez y contra Cándido Alonso Álvarez, debo condenar y condeno a los demandados al arreglo de las humedades y manchas existentes en techos, muros, paredes y acondicionamiento de estos en el local arrendado a la demandante, así como al arreglo de la instalación eléctrica afectada y de los abombamientos que presentan los suelos, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado don Cándido Alonso Álvarez, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos noventa y uno.—Firma del Juez (ilegible).—Firma del Secretario (ilegible).

5850

Núm. 4886—4.536 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en el Procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria

seguido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de Ufinsa, Unión Financiera Industrial, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Rufino Regino Quiñones y doña María de los Angeles Silva, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La primera subasta se celebrará el día veintidós de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día veinte de noviembre y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.ª Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día dieciocho de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Planta baja: Local comercial.—Un local comercial a la derecha del portal del inmueble, sito en la ciudad de Astorga, calle de Pedro de Castro, señalado con el número 7, realmente hoy le corresponde al cinco, en un solo cuerpo, de hacer sesenta y nueve metros cuadrados y veinte decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, con la calle de Pedro de Castro y con escalera de subida a las viviendas; derecha, entrando, con casa de los herederos de don Pedro Cabezas Fernández; izquierda, con portal del inmueble, con escalera de subida a las plan-

tas superiores y con local o finca número dos, con patio accesorio de la finca o local número dos; y con espaldada, con los herederos de don Pedro Cabezas Fernández. Le corresponde como accesorio un trozo de sótano de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con subsuelo de la calle de Pedro de Castro; derecha, entrando, con subsuelo de la casa de los herederos de don Pedro Cabezas Fernández; izquierda, con trozo de sótano que sería accesorio de la finca o local número dos, y espaldada, con subsuelo del solar del inmueble.

Este local tiene una ventana de un metro setenta centímetros de alto por un metro seis centímetros de ancho, que da a un patio de la casa de los herederos de don Pedro Cabezas Fernández y otras dos ventanas que dan al patio del inmueble, y que es accesorio de la finca o local número dos, de un metro sesenta centímetros de alto por un metro seis centímetros de ancho cada una de ellas, teniendo derecho de luces y vistas a meritado patio.

Acceso.—El local lo tiene desde la calle de Pedro de Castro y el accesorio de sótano desde el local del cual es accesorio.

Registro.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1.206 del Archivo, libro 105 del Ayuntamiento de esa ciudad, folio 166, finca número 11.749, inscripción.

El tipo de subasta es de dos millones setecientos quince mil doce pesetas.

En Ponferrada, a catorce de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, Cristina López Ferré.

5851

Núm 4887.—6.584 ptas.

**

Doña Cristina López Ferré, Secretaria de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 295/90 a instancia de Fino Recambios de Automoción, contra don Raúl Alba García, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día veinticuatro de septiembre, a las trece horas de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día veintidós de octubre, a las trece horas de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día veinte de noviembre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Viña seca en el paraje de Cantalobos o Valdeviñas, en término de Narayola, Ayuntamiento de Camponaraya, de superficie diez áreas. Se valora en 250.000 pesetas.

2.º Viña seca en el paraje de Cantalobos o Valdeviñas, término de Narayola, Ayuntamiento de Camponaraya, de veintitrés áreas, setenta y seis centiáreas. Se valora en 600.000 pesetas.

Asciende la valoración de los bienes anteriormente citados y descritos a la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas (850.000 ptas.).

En Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, Cristina López Ferré.

5852

Núm. 4888—6.912 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 301/91, seguidos a instancia de Francisco López Madera, contra Esteban de Paz Alvarez, INSS y Tesorería General sobre invalidez por accidente y enfermedad común, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de septiembre próximo a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban de Paz Alvarez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de julio de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: José Rodríguez Quirós. 5885

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 356/91, seguidos a instancia de Ismael García Carcedo contra INSS y otros sobre silicosis.

S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día ocho de octubre a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Amilivia y su Aseguradora cuya identidad se desconoce actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 5968

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en los autos número 424/91, seguidos a instancia de Alfredo Arrojo Castro contra INSS y más sobre revisión invalidez silicosis se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso el día veinticinco de septiembre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres sito en Sáenz de Miera, 6 de León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, artículo 59

Y para que sirva de citación en forma a Herederos de Eugenio Grass: t Benaverría actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Don Pedro María González Romo. 5766

**

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 84/90, dimanante de los autos 326/90, seguida a instancia de don Lázaro Fernández Monje y otros contra Gómez Piguero y otro C. B. (I. G. P.), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Gómez Piguero y otro C. B. (I. G. P.), por la cantidad de 912.708 pesetas de principal, que se desglosa como sigue:

A Lázaro Fernández Monje, 527.227 pesetas.

A Adelina López González 232.122 pesetas.

A Amador Valbuena Saa 153.359 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Gómez Piguero y otro C. B. (I. G. P.), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 5710

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 558/90, seguidos a instancia de Evangelino García Toribio, contra Rafael Alba González y otros sobre revalorización pensión, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 16 de septiembre próximo, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 5972